



PICT-FUNDACIÓN CIENCIAS AGRARIAS 2012

(Subsidio de la Fundación Ciencias Agrarias a la investigación en la Facultad)

La **Fundación Ciencias Agrarias** otorgará dos subsidios de pesos quince mil (**\$ 15.000**) para **Proyectos de Investigación Científico-Tecnológico (PICT)** de la Facultad de Ciencias Agrarias que hayan sido acreditados por la Universidad Nacional de Rosario o por otra entidad oficial o privada competente y que no cuenten con financiación o la misma sea insuficiente para su ejecución.

REGLAMENTO:

1. Los subsidios están dirigidos a colaborar en la ejecución de proyectos de investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario.
2. Las Bases de la Convocatoria y el Formulario de Presentación estarán a disposición de los interesados en el sitio web de la Fundación Ciencias Agrarias (www.cienciasagrarias.org.ar).
3. Las actividades vinculadas al subsidio serán supervisadas por un Director, pudiendo designarse también un Codirector. Al menos uno de éstos deberá ser docente-investigador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario.
4. Para el otorgamiento de los subsidios se llamará a un concurso de Proyectos. Los Proyectos deben estar radicados en la Facultad de Ciencias





Agrarias y haber sido acreditados por entidad competente (Universidad, CONICET, CIUNR, etc.) y vigentes al momento de la presentación. Los proyectos deberán carecer de financiación o la misma ser insuficiente para su ejecución. El proyecto no será elegible si es parte de un proyecto mayor o programa financiado con recursos adecuados.

5. El plan de trabajo deberá contemplar que las actividades propuestas no se extiendan más allá del período de tiempo asignado en el proyecto acreditado. El monto de los subsidios podrá aplicarse a la adquisición de equipamiento, insumos o consumibles, a servicios especializados y viáticos; nunca al pago de honorarios o suplemento de salarios del personal afectado al proyecto. Los subsidios deberán rendirse en el plazo máximo de un año.
6. La aplicación a los Subsidios de la Fundación Ciencias Agrarias consiste en la presentación del proyecto ya acreditado (copia papel y digital) acompañado del formulario que se adjunta con este reglamento.
7. Los trabajos no serán evaluados desde el punto de vista científico dado que todos habrán sido acreditados por entidad competente al momento de la presentación. Sin embargo, existirá una evaluación en función de la originalidad de la propuesta, la contribución a la formación de recursos humanos, la interdisciplinariedad del equipo de trabajo y razonabilidad presupuestaria. Esta evaluación será realizada por una Comisión "*ad-hoc*", constituida por un representante de la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica (FADIA), un representante de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNR y un miembro de la Fundación Ciencias Agrarias; la que podrá solicitar la opinión de especialistas para garantizar el mecanismo de calificación de las presentaciones. La Comisión de





Evaluación establecerá un orden de méritos de los proyectos presentados fundamentando dicho orden.

8. Elegidos los Proyectos, se deberá presentar a la Comisión de Evaluación designada un informe de avance semestral y un informe final con el detalle de la rendición de gastos, las conclusiones y los resultados obtenidos. Se dictará un seminario abierto a la comunidad científica sobre los logros de los proyectos.
9. Los resultados de los Proyectos deberán ser publicados al menos en una reunión nacional de ciencia y tecnología. En todos los casos que se realice una difusión técnica, científica o de cualquier otro carácter, deberá mencionarse la institución otorgante del subsidio. Posteriormente, se informará de estas presentaciones a la Fundación Ciencias Agrarias.
10. El Director y/ó Codirector del proyecto beneficiado podrá/n presentarse a nuevas convocatorias de la Fundación siempre que hayan cumplimentado lo establecido en el presente reglamento.

CRONOGRAMA

Se establecen los siguientes plazos:

Difusión, Inscripción y Presentación: El plazo para inscribirse y presentar los Proyectos se extenderá hasta el último día hábil de abril de 2012. Los Formularios de Presentación deberán ser entregados en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario, en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Plazo de evaluación: La Comisión de Evaluación se expedirá el último día hábil de mayo de 2012.





FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS

Título del Proyecto:

Director / Codirector:

Resumen del proyecto:

(máximo 2000 caracteres)

Duración del Proyecto, Fecha de Acreditación y Nro de Resolución (CS, etc)

Originalidad de la propuesta:

(máximo 1000 caracteres)

Contribución a la formación de recursos humanos:

(máximo 500 caracteres)

Interdisciplinariedad e interinstitucionalidad del equipo de trabajo:

(máximo 500 caracteres)





Presupuesto

Rubro	Monto solicitado (\$)
<i>Equipamiento</i>	
<i>Insumos</i>	
<i>Servicios especializados</i>	
<i>Viáticos</i>	
TOTAL	

Recursos Disponibles y Justificación del Presupuesto

(máximo 1000 caracteres)

Impacto del Proyecto:

(máximo 1000 caracteres)

El Director y/o Co-Director del presente proyecto, ¿han obtenido previamente otro subsidio de la Fundación Ciencias Agrarias?

No		Si	
----	--	----	--

¿El proyecto cuenta con otra financiación?

No		Si	
----	--	----	--

En caso afirmativo, especifique la fuente

Fecha:/..../....

Firma del Director:

